



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-002636

Res. 1633/2024

Montevideo, 23 de abril de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección del Instituto de Alta Especialización de Salto, solicitando autorización de descuentos por Convenios, para funcionarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) y funcionarios de la Intendencia de Paysandú (IDP), afiliados a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEYOM), que se alojen en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú" dependiente del citado Instituto;

RESULTANDO: I) que los descuentos que lucen a fs. 1 de estos obrados, se realizarán al momento del ingreso a los alojamientos;

II) que gozarán de este beneficio los funcionarios que reúnan los siguientes requisitos:

- Funcionarios de este Subsistema, que efectivamente se alojen, ya que el mismo no es transferible por relaciones de parentesco, presentando el último recibo de sueldo;

- Funcionarios de la Intendencia de Paysandú, afiliados a ADEYOM, que efectivamente se alojen, ya que el mismo no es transferible por relaciones de parentesco, presentando el carné de afiliado o en su defecto último recibo de sueldo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, entiende pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y acorde a la normativa citada y el Artículo 63 de la

Ley N°18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección del Instituto de Alta Especialización de Salto, a realizar los descuentos por Convenios para funcionarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP) y funcionarios de la Intendencia de Paysandú (IDP), afiliados a la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEYOM), que se alojen en el Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú" dependiente del citado Instituto, según el siguiente detalle:

Temporadas	Funcionarios DGETP	Funcionarios (IDP) afiliados a ADEYOM
BAJA , con un mínimo de 3 noches de estadía, aplica de lunes a jueves, fuera de las fechas establecidas como temporada alta	30% de descuento	30% de descuento
MEDIA , con un mínimo de 2 noches de estadía, aplica en los fines de semana que no son temporada alta	20% de descuento	20% de descuento
ALTA , con un mínimo de dos noches de estadía	10% de descuento	10% de descuento

2) Establecer que para acceder a los descuentos de marras, los funcionarios deben alojarse efectivamente, ya que el beneficio no se transfiere por relaciones de parentesco, debiendo presentar último recibo de sueldo o carné de afiliado a ADEYOM.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Instituto de Alta Especialización de Salto - Anexo "Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú" y a la Intendencia de Paysandú y siga la



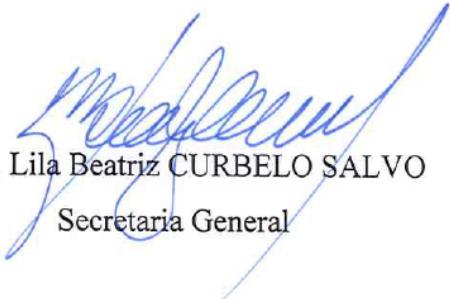
ANEP

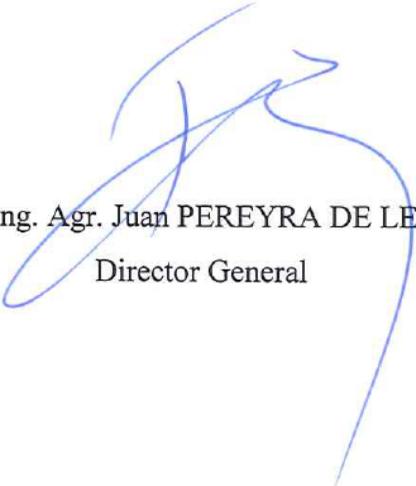


UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/ss